



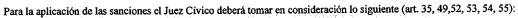
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMAR "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBRBLE IN "RACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Quintana Roo a los ______ días del mes de ______ bras, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Dos Mil cinueve, siendo las en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito) , con oficinas ubicadas en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigen Bookberos); Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; a; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFICTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. DISPOSICION DEL POLICIA vane tendo2a adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y numero 9269 sector V lugar de detención (000) VOYYER **Bomberos** asignado a la patrulla relación informativa que anexa desprende đe edad nacimie. con fecha de originario (a) del Estado de: sexo civil: estado de ocupación: domicilio partiuo en candad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívi LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción e a la letra señala: VISONU De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DE CION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al prounto infra y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una person de confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con i artículo 61 dacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así cor pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUND O DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO D UINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA PO COMO <u>Lessonsabl</u> DE' INFRINGIR LO ALES SEÑA MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: -I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO UE INDICA: n toxicoción SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. V-entre III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS: VI.OTROS:







a). - La naturaleza de- la falta.

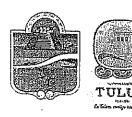
b). Los medios empleados en su ejecución.

c).- La magnitud del daño causado.

- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vegor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sa ción, a como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. As med compresados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia la condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con a seo a la quid d y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan se conformadad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONTOR (ID. D— Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta re clución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución— AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO—
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Des Serson les en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solocitada centifines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO NO NO NO NO NO NO NO NO N
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el cortal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE ATENTAMENTE FUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBREY FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este nedio ralgico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA: JUEZ QUE LIBERA: JUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSIC ON (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFLACTOR

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I; II, III, II olítica de los Estados Unidos Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección Genera iento de Justicia Cívica para el ad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Cjudad de Tulum, Quintana Roo a los ... <u>ಿಪ</u>días del mes da 🖃 año en curso, siendo las horas: Siendo el lugar de la detención; _Me permito ma ifiesta tener , años de edad, con fecha de nacimiento originario estado civil: sexo:__i de escolaridad aomicilio en:____C \ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica ciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme aderecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR MOTIVARON LA DETENCION

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMÍCILIO, UN TERCERO PERJUDICADO. ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informátiva que se inserta en el mismo)



FECHA DE SALIDA: 7 (2)

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: Reside

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



	. :	_		
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (
		EDAD		SEXC
2/2/10 1	M:CH			
NACIONALIDAD	/151			
MEXICANA-LXTRANJER	RO	**.	I	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	→	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	\wedge	
	and the second s		く ト /	
MARQUE CON UNA X.	INTOXIC	CACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOL	JMENO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			Y	
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0,21-0,29%	GRADO III: 0.30% Q MA		
LEVE	MODERADO	SEVERO SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRO	NICO
NTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLINICOS:			
a suma final de los números que se encu LIENTO ETILICO:	tentren en cada uno de los rubro	s dará como resultado el grado contoxicación -MINIMO 3EVIDE TE	n en la que se encuentra: 4FRANCO	•
RTICULA PALABRAS:	1BIEN 2	REGULAR 3INCOHE NTES	4NADA	
IARCHA:	INORMAL 2 2NORMAL 2	-COORDINADOS 3 REGUIAR - CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4 NULOS 4 - NULA	
RADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	III: 9 O MAS. GRADO IV: ES	STUPOR OCMA	/ TOTAL:	()
RUEBA DE ROMBERG:				
		PUPILAS	1	
VTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA:	TINNER: CRACK:	OTRAS:	
UAL	TIEMPO DE 1 SO	D: DIASMESES	AÑOS	
NAGNOSTICO:				
Thomas	1			
Intoxicaci	SIN CI	y ca n t	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DBSERVACIONES:				·.
Presentato h	in a di	early a france	de des	5000
1.0011000 11	B CASO D LESIONES	TARDAN MAS DE	15 DIAS EN SANAR:	CUICAP, MO
L 10-16	I. CUAD O CLINICO	I SI 2	NO	. 1
My hendy		DEJA CICATRIZ V. 1 SI 2	NO NO	golper al
	Y X	PONE EN RIESGO : 1 SI 2	LA VIDA: NO	
e acros	996	∠ .9% \ ====		t - bo
2/ 1/2/	/	SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA:	duje en fo us en foma
24	M.5299	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		
1.	4.5%	3DESCONOCIDO		as en froma
	9961996	4OTROS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
vor en pres	4 111	LUGAR DONDE OG	CURRIO EL PERCANCE:	Janedy ho
*		2 VIA PÚBLICA		7/2 / 11
<u>A</u> - [rune 1 1 The	3TRABAJO 4 CARRETERA		este shung It
in otros finto	9.46.4		1 14	
in otros finto	\$ \$445-4 1	5 - ESCUELA 6 - PAROUE		
in otros finto		5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA		
m otros finto		5 ESCUELA 6 PARQUE		
n otros finto		5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO		
n otros fintos	NOMBRE	5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	NOMBRE Y FU	NMA DEL MEDICO
n otros finto f. N° DE PATRULLA 9269	NOMBRE!	5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO	NOMBRE Y FO	
9269	Miguel	5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	Armando	RMA DEL MEDIEO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16,LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CU CUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACC DENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.Ab	
3.ARMA BLANCA	33. WA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
4.OBJETO CONTUSO	ACCIDENTE DOMICILIARIO	te e to the to
5.GOLPE 3RA PERSONA	. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACION & MINICAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

<u></u>	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
Ш	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufficio a un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digito por parte de la autoridad,
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su diguidad.
ш	induzcan o aiteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forme a será.
~~	consentimento dei infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el productimiento de atención correspondiente.
m	A ser asistido por un traductor o intérprete. Derecho de oponerse a la resolución que emita el liez Nújor y deberá expresar on accomismo.
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en
	tamento de jueces cívicos
	KUSRACTOR.



Participal de la compagnitud de la capación de la galega que de la compagnitud del compagnitud de la compagnitud del compagnitud de la com

The extraction of properties and particular of the extraction of the entraction of t

The control of the control of the second district of the control of

्रेस र प्रदान सम्बद्धान स्थापन है। स्थापन स्थाप स्थापन स्थापन

Promote de la persona e la compansa de la compansa La compansa de la co La compansa de la comp